

RAC A CINCO AÑOS DE LAS SBS

Viabile, equiparar aportaciones de IMSS e ISSSTE

En 1993, se reformó la Ley del ISSSTE para incorporar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que complementaría el esquema de jubilación de los trabajadores del Estado. Con el funcionamiento del SAR y derivado de las reformas, en el 2007 se creó Pensionisste, para administrar en exclusiva los recursos para el retiro de esos trabajadores. A partir del 2012, Pensionisste se abrió para recibir aportaciones de cotizantes del IMSS y permitió que sus afiliados originales pudieran cambiarse a otra afores.

Existen diferencias destacables de porcentaje y variedad entre la fórmula de aportación de los trabajadores del sector público y del privado. La tasa de contribución de los del Estado es 74% mayor que la de los afiliados al IMSS, de 11.3% contra 6.50% del salario base sin considerar cuota social. La correspondiente a los burócratas se integra de las contribuciones de las dependencias o entidades en 5.175% y de las del trabajador en 6.125 por ciento. Para aquéllos del sector privado, se compone de las aportaciones del patrón en 5.150%, del trabajador en 1.125% y del gobierno federal en 0.225 por ciento. Mientras que la tasa de contribución de los afiliados al IMSS no ha variado desde el inicio del sistema, la de los trabajadores del Estado ha aumentado gradualmente desde 3.5% del salario básico en el 2007 hasta 6.125% en el 2012, porcentaje que se mantiene.

Otra ventaja que tienen los trabajadores del Estado es la subcuenta de ahorro solidario: al trabajador que opte por un descuento de hasta 2% de su sueldo básico para que se acredite en su cuenta individual, las dependencias o entidades

Al término de octubre del 2015, el Rendimiento Anual Compuesto (RAC) a cinco años de las cuatro Siefres Básicas (SB) de afores Surra, Pensionisste, Banamex y Profuturo GNP sobresalió al superar la mediana en cada grupo. El RAC de las SB 1, 2 y 4 gestionadas por XXI Banorte, las SB 2, 3 y 4 por Coppel, la SB 3 por Principal y la SB 1 por Invercap resultaron similares o mayores que la mediana de sus pares.

están obligadas a depositarle hasta 6.5% adicional sobre la misma base. Uno de los beneficios de esta prestación es que la pensión potencial aumenta aproximadamente 67% con 2% de ahorro y 37% con 1% de ahorro. Si los trabajadores del Estado la aprovecharan, su tasa de contribución podría elevarse a 15.6% o 19.8%, dependiendo de su elección, resultando 140% o 204% superior a la del IMSS.

El esquema de retiro de los trabajadores del Estado les permite adelantar su jubilación y les brinda la posibilidad de contar con más recursos para su pensión. La tasa de contribución de estos trabajadores corresponde al parámetro que sugiere la OCDE, de 13% a 18% del salario por un período laboral de 40 años, para alcanzar la tasa de remplazo de 70%, cifra que considera, a su vez, adecuada para una vida digna después del retiro.

Fitch Ratings opina que es esencial debatir sobre el aumento de la tasa de contribución de los trabajadores afiliados al IMSS para que alcancen una pensión equiparable a la que pueden obtener los trabajadores del Estado. La calificadora considera, además, que el esquema del ISSSTE prueba que, aun con el grado de cultura financiera que prevalece entre los afiliados, es posible estipular una tasa de contribución más alta si el incremento se hace paulatinamente. Asimismo, Fitch cree que si se establecieran en el SAR mecanismos equivalentes al ahorro solidario y se fomentara su aprovechamiento, podría acrecentarse el monto acumulado para la pensión y aspirar a una mayor tasa de remplazo.

BURÓCRATAS CON MEJOR RETIRO

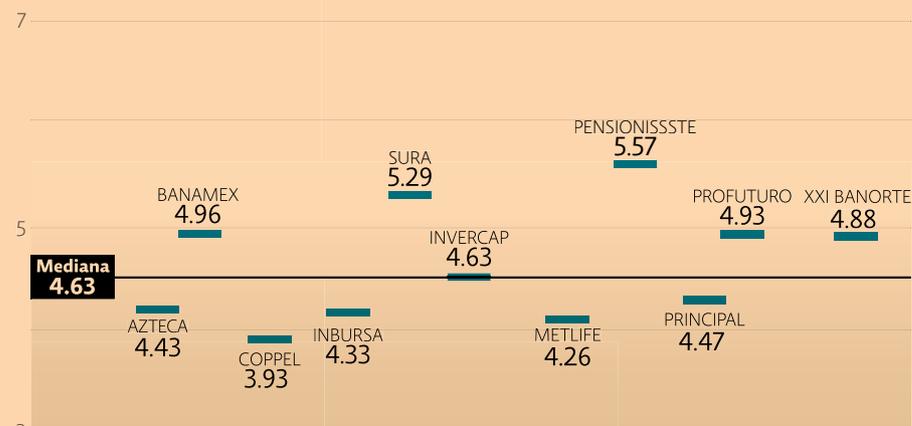
La siguiente tabla muestra el porcentaje de aportaciones que se generan en cada institución.

SUBCUENTA	APORTACIONES SOBRE SALARIO BASE* (%)	
	ISSSTE	IMSS
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	11.30	6.50
Ahorro solidario**	4.25	
	8.50	
Potencial de aportaciones sin ahorro voluntario	19.80	6.50

*Para los trabajadores que cotizan en el IMSS, hace referencia al salario base de cotización, y para los que cotizan en el ISSSTE, se refiere al sueldo básico mensual. ** Los trabajadores pueden acumular alguno de los dos porcentajes.

SIEFORE BÁSICA 1 (60 AÑOS Y MAYORES)

Rendimiento Anual Compuesto 5 años (% , OCTUBRE 2015)



SIEFORE BÁSICA 2 (ENTRE 46 Y 59 AÑOS)

Rendimiento Anual Compuesto 5 años (% , OCTUBRE 2015)



SIEFORE BÁSICA 3 (ENTRE 37 Y 45 AÑOS)

Rendimiento Anual Compuesto 5 años (% , OCTUBRE 2015)



SIEFORE BÁSICA 4 (ENTRE 27 Y 36 AÑOS)

Rendimiento Anual Compuesto 5 años (% , OCTUBRE 2015)

